COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 33/2.014 "ADQUISICION DE INSUMOS INDUSTRIALES"

Señor
Comandante de la Armada Paraguaya
ALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Presente:

En el desarrollo del proceso de evaluación de las ofertas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2.014 "ADQUISICION DE INSUMOS INDUSTRIALES"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2.014, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la ***Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21.909/03***, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **RAMONA AGUILAR VDA DE MORENO, SAGUAN S.A., TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., TECNIC ELECTRIC S.R.L., UNIVERSAL WORKS S.R.L.** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día lunes **07 de julio de 2.014,** llegada la hora establecida no se presentaron el mínimo de ofertas, por lo cual se procede a labrar el Acta N° 51/14 y solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, a fin de dar oportunidad a que mas oferentes presenten sus ofertas.

El día jueves **17 de julio de 2014**, siendo **las 08:45 horas** finaliza la recepción de las ofertas y siendo **las 09:00 horas,** se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas por los oferentes, donde se realizo una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y de conformidad al **ACTA DE APERTURA Nº 54/2014,** el cual forma parte de este informe y en donde expresa textualmente que los siguientes oferentes presentaron sus ofertas según detalle:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra	**30.702.000.-**	**COMPLETA**

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el ***Art. 61º.- del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***, que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que todas las ofertas presentadas **"CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Hechas las correcciones necesarias, de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones elabora la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de la manera que corresponda, dando como resultado los cuadros siguientes:

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra	30.702.000.-

Del agrupamiento de ofertas se verifica que:

- ✓ La firma ***DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra*** presenta los precios más bajos, por lo que se determina que es la oferta más económica.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme se establece en la Carta de Invitación: ***Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)***, que estipula: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la ***Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes,

servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.
Se analizo la Capacidad Técnica del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior. El Resultado de dicho análisis se resume a continuación:

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra

4.1.1 Capacidad Técnica

Al realizar la verificación de las especificaciones técnicas presentadas por **LA FIRMA DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra**, se pudo constatar que el mismo en su planilla presenta en el Item 1 – **Tablas de Madera: Timbo / Eucalipto** de 2" x 10" x 2 m., como mínimo, sin embarga el pedido de la convocante es de **Petereby** de 2" x 10" x 2 m., como mínimo. Realizado un análisis sobre la diferencia de calidad y la durabilidad del material ofertado, se puede concluir que es de menor calidad del solicitado y no será de utilidad para el fin al cual será destinado, por lo que no se ajusta a lo solicitado por tanto **"NO CUMPE",** con los requisitos solicitados por la convocante.

5. CONCLUSIÓN

De la evaluación de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, se concluye que los mismos **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del presente llamado; por lo que se procede a desestimar su oferta.

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas; y ajustado a las disposiciones legales la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 recomienda:

- ***DECLARAR DESIERTO*** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2014**, para la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS INDUSTRIALES**", para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2014, conforme al Artículo 30.-, de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", inciso b) establece "**que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**"

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 10:00 hs del día jueves 24 de julio del 2.014.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de declaración desierta, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 30 de julio de 2.014.-

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY